**A N E X O S**

**4.1.- RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO**

Este anexo se formula en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 08 de Agosto de 2013.

Al respecto, se comunica que la Relación de Bienes Muebles se presenta de manera electrónica en formatos Excel y PDF, adjuntándose en archivos que se anexan al presente documento, debido al volumen de información que la misma contiene.

**4.2.- RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO**

Este anexo se formula en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 08 de Agosto de 2013.

Al respecto, se comunica que la Relación de Bienes Inmuebles se presenta de manera electrónica en formatos Excel y PDF, adjuntándose en archivos que se anexan al presente documento, debido al volumen de información que la misma contiene.

**4.3.- RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS EN LAS CUALES SE DEPOSITARON Y ADMINISTRARON LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.**

Este anexo se formula en cumplimiento a lo dispuesto en la “Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos” emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de Abril de 2013.

Al respecto, se precisa que la información se integró con estricta sujeción a la estructura del formato establecido por el CONAC, conteniendo para tal propósito el nombre completo del Fondo, Programa o Convenio de que se trata, así como los datos de la cuenta bancaria respectiva consistente en la denominación de la institución financiera y el número de cuenta bancaria que le fue asignado, enfatizando que únicamente se relacionan en esta sección las cuentas bancarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015, conforme a lo dispuesto en la norma de referencia.

Así mismo, se comunica que la información que nos ocupa se encuentra difundida en el portal de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas para conocimiento del público en general, con lo que el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit cumple cabalmente con las obligaciones emanadas del Decreto que reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012, en el sentido de transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno.

**4.4.- RELACIÓN DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y DE COBERTURAS FINANCIERAS**

Este anexo se formula en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Al respecto se comunica que el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit al 31 de Diciembre de 2015 no reporta la existencia de esquemas bursátiles.

En el caso de Coberturas Financieras se informa que para efecto de cubrir los pasivos que conforman la Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado, las reservas constituidas en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago de la deuda estatal, equivalentes a 3 veces el servicio mensual (capital e intereses), le otorgan una gran fortaleza a la estructura de los financiamientos, eliminando prácticamente cualquier riesgo de falta de pago de los mismos.

Lo anterior, se suma a la contratación que se tiene de un Instrumento de Soporte Crediticio (CAP), cuya vigencia es de al menos 3 años renovable durante toda la vida de los préstamos.

